

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LAS INSTALACIONES DE
CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.**

EXPEDIENTE 32/22

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==

1. OBJETO

El objeto de este pliego es determinar las condiciones de contratación de los suministros de energía eléctrica en alta tensión, para las instalaciones de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. (en adelante CONTURSA).

Durante la vigencia del contrato, desde CONTURSA S.A. se podrá solicitar el alta de nuevos suministros o la baja de suministros ya existentes, de acuerdo con las condiciones recogidas en el punto 5. - Alcance del suministro de este Pliego. La Empresa Adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por la baja anticipada de suministros.

Asimismo, es objeto de estos Pliegos regular y definir el alcance y condiciones de suministro de energía eléctrica en alta tensión, y acceso a redes para las distintas dependencias de la Empresa Contratante al amparo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y demás normativas de desarrollo. Los citados suministros tendrán lugar en cada uno de los puntos de suministro que están relacionados e identificados por su CUPS y dirección de suministro, en el apartado 6 del Pliego.

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN

El Adjudicatario será responsable del suministro de energía eléctrica a los puntos de suministro de acuerdo con lo regulado en la Ley 24/2013, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica; la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad; el Real Decreto-ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista, y el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida o cualquier otra legislación que los sustituyan o complementen y estén vigentes a fecha de la ejecución de este contrato.

PPT Exp 32/22 2

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==

3. CENTROS DE TRABAJO DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES

A continuación se enumeran los centros de trabajo y espacios que actualmente se encuentran en activo, pudiendo ampliarse otros centros de trabajo fijo y/o eventuales para determinadas actividades desarrolladas por CONTURSA.

3.1. LOTE 1: Instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla

- Palacio de Exposiciones y Congresos: Alcalde Luis Uruñuela, 1. 41020 - Sevilla. 2 CUPS DE SUMINISTROS.

3.2. LOTE 2: Resto de Instalaciones de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

- Puntos Información Turística. Paseo de Cristóbal Colón s/n. 41001 Sevilla. 1 CUP DE SUMINISTRO
- Mupis digitales de Turismo de la ciudad de Sevilla, 3 CUPS DE SUMINISTROS.
- Otros servicios, instalaciones o equipamientos no contemplados pero que sean objeto del contrato y que se adscriban a CONTURSA durante la duración del contrato.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de nueve meses, prorrogables por cinco meses más a voluntad exclusiva de CONTURSA, para el LOTE 1.

La duración del contrato será de cuatro años, prorrogables uno más a voluntad exclusiva de CONTURSA, para el LOTE 2.

Una vez finalizado el contrato, si no existiera una nueva adjudicación, el adjudicatario estará obligado a mantener los precios una vez finalizado el contrato en un plazo máximo de tres meses. Transcurrido este periodo, si aún no existiera nueva adjudicación, los precios se revisarían en un porcentaje no superior a la variación del IPC del año 2022 (de diciembre 2021 a diciembre 2022).

5. CONTRATACIÓN DE LAS TARIFAS DE ACCESO A REDES PARA AMBOS LOTES

El adjudicatario de los contratos será el gestor global de los suministros en cuestión, subcontratándolos y siendo el único canal de comunicación con la

PPT Exp 32/22 3

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==	PÁGINA 3/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==

Distribuidora. El adjudicatario también prestará servicios de valor añadido, principalmente encaminados a la gestión del servicio.

CONTURSA contratará conjuntamente la adquisición de energía y acceso a redes con la Compañía Comercializadora adjudicataria de los contratos de suministro eléctrico, que realizarán las gestiones ante la compañía Distribuidora de electricidad.

El Adjudicatario tramitará, ante la empresa distribuidora, aquellas modificaciones en las potencias contratadas que CONTURSA estime convenientes para la optimización de la factura, trasladándole, en su caso a CONTURSA, los gastos que la distribuidora facture por dichas causas.

Las propuestas de optimización de las potencias contratadas se realizarán utilizando la información de las curvas cuartohorarias en aquellos puntos de suministro donde estén disponibles. El adjudicatario entregará a CONTURSA los datos de estas curvas en soporte informático y en formato de archivo Excel.

6. ALCANCE DEL SUMINISTRO

6.1. LOTE 1

La relación de estos suministros, así como de sus características específicas, son los indicados en los cuadros siguientes en este apartado. Las cifras indicadas en el citado cuadro se presentan con fines exclusivamente informativos y no comportan por parte de CONTURSA ningún tipo de compromiso, ni de volumen de consumo, ni de distribución del mismo por periodos tarifarios.

Las tarifas de acceso y las potencias contratadas indicadas son las vigentes actualmente en los puntos de suministro. CONTURSA podrá modificar, en el momento de la nueva contratación o durante el periodo de vigencia del Contrato, las potencias contratadas de los puntos de suministro en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa vigente.

Si durante la vigencia del contrato, CONTURSA pone en servicio un nuevo punto de suministro, se compromete con la antelación suficiente, a informar al Adjudicatario de las características del nuevo punto de suministro, tales como nivel de tensión al que está conectado, potencia contratada por periodos, perfil de consumo previsto, fecha prevista de inicio de suministro, CUPS, dirección de suministro y demás datos que se crean necesarios.

PPT Exp 32/22 4

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==

En este caso, será obligación del Adjudicatario dar suministro eléctrico a las nuevas instalaciones, para lo cual, una vez solicitado, CONTURSA realizará los correspondientes trámites de acceso con la Distribuidora. Este nuevo suministro se incorporará al acuerdo que se establezca con la Empresa Adjudicataria, que deberá proporcionar los precios correspondientes (en caso de tarifa de acceso diferente a los indicados en este pliego) a los nuevos suministros incorporados.

De la misma forma se pueden dar de baja suministros. En este caso, la Empresa Adjudicataria tramitará la baja definitiva del contrato en un plazo máximo de cinco días hábiles y notificará a la Empresa Contratante la fecha efectiva de la baja del contrato. La Empresa Adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por baja anticipada de suministros.

La Empresa Adjudicataria dispondrá, por parte de CONTURSA, de la autorización pertinente, previa comunicación expresa, para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del suministro en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad. Con carácter general, la Empresa Adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el objeto del presente Pliego.

Suministro 1:

RAZÓN SOCIAL	CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.	CIF	A-90.109.729
Dirección Fiscal	PLAZA NUEVA, 1. 41001 SEVILLA (SEVILLA)		
Dirección de suministro	AVDA. LUIS URUÑELA, S/N PC EU -1. 41020 SEVILLA		
Número de CUPS	ES 0031 1014 8144 6001 PG0F	Denominación	FIBES I

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Tarifa acceso
Potencias (kW)	400	600	700	700	700	1.670	6.1TD

PERFIL DE CONSUMO PARA CONTRATO - 9 MESES (kWh)							
Mes	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
Enero'23	10.597	8.242				24.961	43.800
Febrero'23	22.486	15.535				37.566	75.587
Marzo'23		27.596	18.444			36.992	83.032
Abril'23				20.466	13.931	29.376	63.773
Mayo'23				48.467	34.522	40.946	123.935
Junio'23			59.314	44.914		75.769	179.997
Julio'23	23.999	17.460				38.857	80.316

PPT Exp 32/22 5

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/14
 JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==			

Agosto'23			21.489	14.422		30.388	66.299
Septiembre'23			68.832	50.451		68.101	187.384
Total	57.082	68.833	168.079	178.720	48.453	382.956	904.123
Porcentaje	6,31%	7,61%	18,59%	19,77%	5,36%	42,36%	

Suministro 2:

RAZÓN SOCIAL	CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.	CIF	A-90.109.729
Dirección Fiscal	PLAZA NUEVA, 1. 41001 SEVILLA (SEVILLA)		
Dirección de suministro	AVDA. LUIS URUÑELA - AMPLIACIÓN FIBES. 41020 SEVILLA		
Número de CUPS	ES 0031 1050 5502 1001 ZY0F	Denominación	FIBES II

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Tarifa acceso
Potencias (kW)	1.170	1.170	1.170	1.170	1.170	1.170	6.1TD

PERFIL DE CONSUMO PARA CONTRATO - 9 MESES (kWh)							
Mes	P1	P2	P3	P4	P5	P6	Total
Enero'23	33.879	23.428				37.866	95.173
Febrero'23	48.323	33.462				81.627	163.412
Marzo'23		51.785	32.942			59.581	144.308
Abril'23				40.729	27.472	60.344	128.545
Mayo'23				41.090	31.886	57.183	130.159
Junio'23			135.180	97.424		163.988	396.592
Julio'23	53.110	34.655				70.178	157.943
Agosto'23			63.179	43.112		55.906	162.197
Septiembre'23			107.452	78.517		102.844	288.813
Total	135.312	143.330	338.753	300.872	59.358	689.517	1.667.142
Porcentaje	8,12%	8,60%	20,32%	18,05%	3,56%	41,36%	

6.2. LOTE 2

La relación de estos suministros, así como de sus características específicas, son los indicados en los cuadros siguientes en este apartado. Las cifras indicadas en el citado cuadro se presentan con fines exclusivamente informativos y no comportan por parte de CONTURSA ningún tipo de compromiso, ni de volumen de consumo, ni de distribución del mismo por periodos tarifarios.

Las tarifas de acceso y las potencias contratadas indicadas son las vigentes actualmente en los puntos de suministro. CONTURSA podrá modificar, en el

PPT Exp 32/22 6

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://admin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==

momento de la nueva contratación o durante el periodo de vigencia del Contrato, las potencias contratadas de los puntos de suministro en función de sus necesidades, y dentro de los límites establecidos por la normativa vigente.

Si durante la vigencia del contrato, CONTURSA pone en servicio un nuevo punto de suministro, se compromete con la antelación suficiente, a informar al Adjudicatario de las características del nuevo punto de suministro, tales como nivel de tensión al que está conectado, potencia contratada por periodos, perfil de consumo previsto, fecha prevista de inicio de suministro, CUPS, dirección de suministro y demás datos que se crean necesarios.

En este caso, será obligación del Adjudicatario dar suministro eléctrico a las nuevas instalaciones, para lo cual, una vez solicitado, CONTURSA realizará los correspondientes trámites de acceso con la Distribuidora. Este nuevo suministro se incorporará al acuerdo que se establezca con la Empresa Adjudicataria, que deberá proporcionar los precios correspondientes (en caso de tarifa de acceso diferente a los indicados en este pliego) a los nuevos suministros incorporados.

De la misma forma se pueden dar de baja suministros. En este caso, la Empresa Adjudicataria tramitará la baja definitiva del contrato en un plazo máximo de cinco días hábiles y notificará a la Empresa Contratante la fecha efectiva de la baja del contrato. La Empresa Adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por baja anticipada de suministros.

La Empresa Adjudicataria dispondrá, por parte de CONTURSA, de la autorización pertinente, previa comunicación expresa, para realizar aquellas maniobras y operaciones necesarias para efectuar la entrega del suministro en terrenos, edificios e instalaciones de su propiedad. Con carácter general, la Empresa Adjudicataria se ajustará en todo momento a lo dispuesto por la legislación vigente en todo lo referente a Normas de Protección y Seguridad exigibles en relación con el objeto del presente Pliego.

Suministro 1:

RAZÓN SOCIAL	CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.	CIF	A-90.109.729
Dirección Fiscal	AVD ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1. 41020 SEVILLA (SEVILLA)		
Dirección de suministro	QUIOSCO LAS FLORES. PSO CRISTOBAL COLON, Portal: 1. 41001 SEVILLA		
Número de CUPS	ES0031102245782003KY0F	Denominación	QUIOSCO LAS FLORES

PPT Exp 32/22 7

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==	PÁGINA	7/14
 JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==				

	Punta	Valle	Tarifa acceso
Potencias (kW)	2,50	2,50	2.0TD

PERFIL DE CONSUMO PARA CONTRATO (kWh)				
Año	P1	P2	P3	Total
2023	1.427	1.332	1.497	4.256
2024	1.498	1.399	1.572	4.469
2025	1.543	1.441	1.619	4.603
2026	1.590	1.484	1.668	4.741
Total	6.058	5.655	6.355	18.069
Porcentaje	33,53%	31,30%	35,17%	

Suministro 2:

RAZÓN SOCIAL	CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.	CIF	A-90.109.729
Dirección Fiscal	AVD ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1. 41020 SEVILLA (SEVILLA)		
Dirección de suministro	TOTEMS PUERTA DE JEREZ. PZA PUERTA DE JEREZ 0001. 41004 SEVILLA		
Número de CUPS	ES0031105405775001SGOF	Denominación	TOTEMS PUERTA JEREZ

	Punta	Valle	Tarifa acceso
Potencias (kW)	3,30	3,30	2.0TD

PERFIL DE CONSUMO PARA CONTRATO (kWh)				
Año	P1	P2	P3	Total
2023	1.072	1.068	2.021	4.161
2024	1.126	1.121	2.122	4.369
2025	1.159	1.155	2.186	4.500
2026	1.194	1.190	2.251	4.635
Total	4.551	4.534	8.580	17.665
Porcentaje	25,76%	25,67%	48,57%	

Suministro 3:

RAZÓN SOCIAL	CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.	CIF	A-90.109.729
Dirección Fiscal	AVD ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1. 41020 SEVILLA (SEVILLA)		
Dirección de suministro	TOTEM ALTOZANO. PZA ALTOZANO S/N. 41010 SEVILLA		
Número de CUPS	ES0031105405781001TROF	Denominación	TOTEM ALTOZANO

PPT Exp 32/22 8

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://admin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==

	Punta	Valle	Tarifa acceso
Potencias (kW)	3,30	3,30	2.0TD

PERFIL DE CONSUMO PARA CONTRATO (kWh)				
Año	P1	P2	P3	Total
2023	799	722	1.370	2.891
2024	839	758	1.439	3.036
2025	864	781	1.482	3.127
2026	890	804	1.526	3.220
Total	3.392	3.065	5.816	12.274
Porcentaje	27,64%	24,97%	47,39%	

Suministro 4:

RAZÓN SOCIAL	CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.	CIF	A-90.109.729
Dirección Fiscal	AVD ALCALDE LUIS URUÑUELA, 1. 41020 SEVILLA (SEVILLA)		
Dirección de suministro	TOTEMS MENENDEZ PELAYO. AVD MENENDEZ PELAYO S/N. 41003 SEVILLA		
Número de CUPS	ES0031105405763001EX0F	Denominación	TOTEMS MDEZ. PELAYO

	Punta	Valle	Tarifa acceso
Potencias (kW)	3,30	3,30	2.0TD

PERFIL DE CONSUMO PARA CONTRATO (kWh)				
Año	P1	P2	P3	Total
2023	1.055	979	1.597	3.631
2024	1.108	1.028	1.677	3.813
2025	1.141	1.059	1.727	3.927
2026	1.175	1.091	1.779	4.045
Total	4.479	4.156	6.780	15.415
Porcentaje	29,06%	26,96%	43,98%	

7. ENERGÍA CON GARANTÍA DE ORIGEN EN AMBOS LOTES

En virtud de la Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el Plan de Contratación Pública Ecológica de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social

PPT Exp 32/22 9

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://admin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafllar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==

(2018-2025), el **100% de la energía suministrada debe ser Energía con Garantía de Origen (GdO)**, por lo que el adjudicatario se compromete a cubrir en su proceso de compra, el consumo correspondiente al periodo de contrato con energía acreditada con garantía de origen por la CNMC. La acreditación sobre el origen de la energía se efectuará mediante certificado de garantía de origen (GdO) conforme a la Orden IET/931/2015, de 20 de mayo que modifica la ITC/1522/2007 o de la legislación reguladora vigente en cada momento que la sustituya o modifique, durante la duración del presente contrato, emitido por la Comisión Nacional de los Mercados y Competencia (CNMC).

Adicionalmente a lo anterior, si en cualquier momento, la Administración fijase ayudas o exenciones fiscales a los consumidores de energía con garantía de origen, el adjudicatario trasladaría íntegramente estas ventajas a CONTURSA.

8. LUGARES Y PUNTOS DE ENTREGA AMBOS LOTES

Los puntos de suministro de energía eléctrica, serán todos los centros y dependencias actualmente afectados a la Empresa Contratante en esta licitación, relacionados en el apartado 6 del presente pliego y aquellos que se anexasen durante la vigencia del contrato.

9. CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS AMBOS LOTES

9.1. Consumos de energía eléctrica

Los consumos globales estimados por CONTURSA para el periodo de vigencia del Contrato (y la posible prórroga), en cada punto de suministro, vienen reflejados en el apartado 6 de este documento.

El adjudicatario de los puntos de suministros se compromete ante CONTURSA a garantizar el suministro de toda la energía demandada durante el periodo contractual, aunque difiera de la cantidad expresada en el apartado 6.

Al ser un consumo estimado, el precio ofertado por KWh no podrá modificarse al alza en caso de variaciones en los consumos finales respecto a los estimados.

9.2. Calidad de la atención al cliente

El Adjudicatario designará a un gestor para el Contrato de suministro de energía eléctrica a la Empresa Contratante, al que podrá dirigirse directamente para obtener

PPT Exp 32/22 10

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==	PÁGINA	10/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==

una atención personalizada en todo lo relativo a la ejecución del Contrato, coordinación y asistencia.

El Adjudicatario se compromete a disponer de un servicio permanente de atención al cliente (24 horas, 7 días a la semana) para gestionar cualquier anomalía en el suministro.

10. LECTURA DE CONSUMO Y FACTURACIÓN

El adjudicatario a través de la oficina virtual pondrá a disposición de CONTURSA un Servicio Web propio de facturación y al menos con salida a formato electrónico pdf como elemento de consulta, no considerándose sustitutivo de la facturación en papel, salvo que CONTURSA así lo estime.

Asimismo, el adjudicatario pondrá a disposición de las personas que designe CONTURSA, de acceso a través de internet y por vía correo electrónico de la información sobre los suministros y registros de consumo, con el máximo detalle que permitan los equipos de medida en cada caso, así como el gasto total y por períodos tarifarios debido a los excesos de consumo de energía reactiva, así como los parámetros de contratación de cada uno de los puntos de suministro asociados al contrato en un formato de hoja de cálculo o similar.

De producirse cualquier variación en los precios regulados (peajes, tarifas, ...) la adjudicataria deberá comunicar a CONTURSA los datos que justifiquen dicha variación, para cada tarifa y periodo y el inicio de su vigencia.

El suministro eléctrico que efectúe la empresa adjudicataria se facturará de forma agrupada incluyendo el desglose individual por suministro. El adjudicatario proporcionará toda la información sobre la facturación tanto en papel como en formato electrónico que permita un control informatizado de la misma. Todo envío de factura individual o agrupación de facturas en soporte papel irá precedido por el envío mediante correo electrónico de la misma información completa, en formato electrónico (XLS o semejante) sin diferencia alguna, en el que se especifique, igualmente para cada factura su referencia única.

La empresa adjudicataria deberá incluir en cada factura información sobre el origen de la electricidad consumida y su impacto sobre el medio ambiente, en términos de emisiones de CO2 y residuos radiactivos.

11. CALIDAD DEL SUMINISTRO

PPT Exp 32/22 11

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==	PÁGINA 11/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==

La adjudicataria elegida deberá garantizar a CONTURSA que realizará las gestiones necesarias para que la Distribuidora preste unos niveles de calidad nunca inferiores a los límites que establezca el desarrollo reglamentario de la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre en el Capítulo II de su Título VI "Calidad de servicio", y en la Orden ECO 797/2002 de 22 de Marzo, por la que se aprueba el procedimiento de medida y control de la continuidad del suministro eléctrico, o en su caso las sucesivas Leyes o Reales Decretos que al respecto se promulguen durante la vigencia del contrato.

De igual manera, la adjudicataria representará a CONTURSA frente a la Distribuidora en materia de calidad de suministro en las gestiones y/o reclamaciones que sean necesarias.

Serán de aplicación a CONTURSA las bonificaciones y descuentos que correspondan en aplicación de la legislación vigente, por incumplimientos en la calidad del suministro.

12. RECLAMACIONES

El adjudicatario deberá tramitar y resolver dentro de sus competencias cualquier tipo de reclamación presentada por CONTURSA en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, cortes indebidos, etc.

El adjudicatario debe definir y llevar a cabo el proceso de control de gestión de las reclamaciones presentadas, actualizando en todo momento el estado de cada reclamación. Será imprescindible el acuse de recibo de cada reclamación presentada y el aviso de cierre de la misma, una vez efectuada su resolución.


13. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

Todos los servicios del contrato que se establezcan en las instalaciones de CONTURSA serán siempre a requerimiento, control y organización técnica de la jefatura de Instalaciones y Mantenimiento de CONTURSA quien coordinará cada servicio y siempre por delegación de la Dirección General de CONTURSA.

CONTURSA, con objeto de garantizar la prestación efectiva del servicio conforme al contenido de los Pliegos, obliga a realizar inspecciones de calidad a la empresa adjudicataria para comprobar que el personal realiza sus funciones de forma adecuada.

PPT Exp 32/22 12

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==	PÁGINA	12/14
				
JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==				

Cualquier circunstancia que se detecte en las inspecciones realizadas y que alteren el normal funcionamiento del servicio, deberá ser comunicada a CONTURSA inmediatamente. Mensualmente se remitirá un informe a CONTURSA comprensivo de las inspecciones realizadas, donde se refleje el resultado de las mismas, así como las incidencias detectadas.

CONTURSA podrá realizar cuantas inspecciones considere oportunas, al objeto de conocer el grado de cumplimiento del servicio contratado.

14. PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

Corresponde a la jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa el seguimiento y supervisión de las tareas a realizar por el adjudicatario en virtud del presente contrato, siendo a todos los efectos el responsable de este contrato.

La Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa, como responsable del contrato, podrá designar un Responsable Técnico, cuyas funciones en relación con el objeto del presente pliego serán las de velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.

15. CALIDAD

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de los servicios contratados, Contursa podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos. Al objeto de justificar la conformidad del prestador del servicio con determinadas normas de garantía de calidad, se establece como criterio para la adjudicación del contrato la aportación por los oferentes de certificados especificados en el epígrafe Competencia del PCP.

15.1. Transparencia Tecnológica

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por Contursa a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.

PPT Exp 32/22 13

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafflar		FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==	PÁGINA	13/14
				
JNwPEjTOcE/dSR1CzZpvnQ==				

15.2. Documentación de los trabajos

Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar la documentación de los trabajos realizados de acuerdo con el Responsable Técnico designado por la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa.

Toda la documentación generada por el adjudicatario en el período de ejecución del contrato, será propiedad exclusiva de Contursa, sin que el adjudicatario pueda conservarla ni obtener copia de la misma o facilitar a terceros sin la expresa autorización, por escrito, de la Jefatura del Departamento de Instalaciones y Mantenimiento de Contursa que se concederá, en su caso, previa petición formal del adjudicatario con expresión del fin.

15.3. Transferencia de información y propiedad al finalizar contrato

Se llevarán a cabo los trabajos necesarios para la transferencia del histórico de actividad, sus funciones y el conocimiento necesario con garantía de no interrumpir el servicio a las personas que designe Contursa. Todo el equipamiento puesto a disposición de la empresa durante la vigencia del contrato pasará a propiedad de Contursa a la finalización del contrato.

PPT Exp 32/22 14

Código Seguro de verificación JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Angel Luis de la Feria Wafilar	FECHA	14/12/2022
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/14



JNwPEjTOcE/dSR1CzZpnvQ==